



INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**INFORME ACTIVIDADES
EJECUTADAS DENTRO DEL
ELEMENTO ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS DEL SEGUNDO
TRIMESTRE.**

**ABRIL - JUNIO DEL
EJERCICIO FISCAL 2026.**



Tizayuca
Ciudad Próspera

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INTRODUCCIÓN

El componente de **Administración de Riesgos** constituye uno de los elementos fundamentales del Sistema de Control Interno Institucional, toda vez que permite identificar, analizar, evaluar, atender y dar seguimiento a aquellos factores internos y externos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, metas, programas, procesos y obligaciones del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Derivado de la reciente instauración del Decreto por el que se Crea del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda crea el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual fue publicado para efectos de publicidad en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 02 de diciembre de 2025, resulta indispensable establecer mecanismos formales que permitan anticipar posibles riesgos administrativos, operativos, financieros, normativos, tecnológicos, patrimoniales y de integridad; con la finalidad de reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos que puedan afectar la operación institucional o generar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras.

En este sentido, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, el Instituto impulsó diversas acciones orientadas a fortalecer el componente de Administración de Riesgos, mediante la identificación de áreas críticas, la emisión de lineamientos, la integración de comités, la actualización de instrumentos normativos y la implementación de controles preventivos que permitan reducir vulnerabilidades institucionales.

Asimismo, las actividades realizadas se alinean con los objetivos e indicadores del Programa Presupuestario de Control Interno y Combate a la Corrupción, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y la mejora continua.

El presente informe tiene por objeto documentar las acciones implementadas, los riesgos identificados, las medidas de mitigación adoptadas y los avances obtenidos en materia de Administración de Riesgos, con la finalidad de generar evidencia suficiente, pertinente y verificable que permita acreditar el

fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional ante futuras revisiones por parte de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

principios de control interno y combate a la corrupción.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.
- Programa Presupuestario de Control Interno y Combate a la Corrupción, del Órgano Interno de Control del IMDUyV.

OBJETIVO

Documentar y acreditar las acciones realizadas por el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026 en materia de Administración de Riesgos, mediante la identificación, evaluación, atención, mitigación y seguimiento de riesgos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de objetivos, metas, programas, procesos y obligaciones institucionales.

Asimismo, el presente informe tiene como finalidad evidenciar la implementación de mecanismos preventivos orientados a disminuir vulnerabilidades

administrativas, financieras, operativas, jurídicas, tecnológicas y de integridad, fortaleciendo con ello el Sistema de Control Interno Institucional.

Las actividades desarrolladas en materia de Administración de Riesgos se encuentran alineadas con los indicadores y metas establecidos en el Programa Presupuestario de Control Interno y Combate a la Corrupción del Órgano Interno de Control, contribuyendo a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad, la eficiencia institucional y la prevención de posibles observaciones derivadas de auditorías o procesos de fiscalización.

ALCANCE

El presente informe comprende las acciones desarrolladas por el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda durante el periodo correspondiente del 01 de abril al 30 de junio de 2026, en materia de identificación, análisis, evaluación, control y seguimiento de riesgos institucionales.

Su alcance abarca las distintas áreas administrativas, operativas, financieras y jurídicas del Instituto, considerando aquellos procesos susceptibles de generar riesgos que puedan impactar el cumplimiento de objetivos institucionales, el ejercicio de los recursos públicos, la prestación de servicios, la ejecución de obra pública, la administración de bienes, el cumplimiento normativo y la rendición de cuentas.

Asimismo, el presente informe considera las acciones preventivas implementadas mediante lineamientos, manuales, protocolos, comités, programas presupuestarios y demás instrumentos normativos aprobados por la Junta de Gobierno, como parte de las medidas de mitigación orientadas a reducir vulnerabilidades institucionales.

El alcance del informe se limita a las actividades realizadas y documentadas durante el primer trimestre de 2026, así como a la evidencia generada en dicho periodo, sin perjuicio de las acciones de seguimiento y mejora continua que deban desarrollarse en los trimestres subsecuentes.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para la integración del presente informe se utilizó una metodología de trabajo de carácter documental, analítico y preventivo, orientada a identificar los principales riesgos institucionales, evaluar su posible impacto y documentar las acciones implementadas para su mitigación.

La metodología aplicada consideró las siguientes etapas:

- a) **Revisión normativa e institucional.** Se llevó a cabo el análisis de la normativa interna vigente, lineamientos, manuales, protocolos, programas presupuestarios, acuerdos de Junta de Gobierno, actas de comités y demás instrumentos relacionados con la operación institucional, con la finalidad de identificar riesgos asociados al cumplimiento normativo y a la adecuada ejecución de procesos.
- b) **Identificación de riesgos.** Se identificaron riesgos administrativos, financieros, operativos, patrimoniales, tecnológicos, jurídicos y de integridad que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, considerando las características propias del Instituto como organismo de reciente creación.
- c) **Análisis y valoración de riesgos.** Los riesgos detectados fueron analizados conforme a su probabilidad de ocurrencia y al impacto potencial que podrían generar sobre la operación institucional, el ejercicio de recursos públicos, el cumplimiento de metas, la rendición de cuentas y la prevención de responsabilidades administrativas.
- d) **Identificación de controles existentes.** Se revisaron los mecanismos de control implementados por el Instituto, tales como lineamientos, manuales, integración

de comités, segregación de funciones, controles documentales, supervisión de recursos, procesos de autorización y mecanismos de seguimiento institucional.

- e) **Determinación de acciones de mitigación.** Se documentaron las acciones preventivas implementadas para reducir riesgos identificados, fortalecer controles internos y atender áreas vulnerables, priorizando aquellas relacionadas con recursos públicos, contrataciones, obra pública, ética, tecnologías de la información, archivo documental y cumplimiento normativo.
- f) **Integración de evidencia documental.** Se recopiló evidencia suficiente, pertinente y verificable que permite acreditar las acciones realizadas, entre la que destacan actas, lineamientos, manuales, oficios, listas de asistencia, publicaciones oficiales, acuerdos, programas presupuestarios y documentos de control interno.

La metodología utilizada permite demostrar que el Instituto ha iniciado un proceso formal y progresivo de identificación y administración de riesgos, orientado a prevenir deficiencias operativas, fortalecer la toma de decisiones y reducir la probabilidad de observaciones futuras por parte de las instancias fiscalizadoras.

DIAGNÓSTICO INICIAL O SITUACIÓN ENCONTRADA

Derivado de la reciente creación del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda como Organismo Público Descentralizado, se identificó que durante el inicio de operaciones existían diversas áreas susceptibles de riesgo relacionadas con la falta de instrumentos normativos, procedimientos documentados, delimitación de funciones, mecanismos de supervisión y controles internos formalmente establecidos.

Entre las principales situaciones detectadas se encontraron las siguientes:

- Ausencia de lineamientos específicos para regular procesos administrativos, financieros, operativos y patrimoniales.

- Riesgos relacionados con el manejo, control, custodia y comprobación de recursos públicos.
- Vulnerabilidad en materia de control patrimonial, inventarios, parque vehicular y resguardo de bienes muebles.
- Falta de mecanismos formales para regular el uso, administración y seguridad de las tecnologías de la información.
- Riesgos asociados a la falta de procesos estandarizados para la comunicación interna y externa.
- Debilidad en los mecanismos de archivo, resguardo documental y generación de evidencia.
- Riesgo de incumplimiento de objetivos institucionales derivado de la ausencia inicial de programas presupuestarios, indicadores, metas y herramientas de evaluación del desempeño.

Asimismo, se identificó que, al tratarse de un organismo de reciente creación, existía una alta probabilidad de incurrir en observaciones por parte de instancias fiscalizadoras si no se implementaban oportunamente medidas preventivas y controles suficientes para regular la operación institucional.

En atención a lo anterior, el Instituto impulsó durante el primer trimestre de 2026 una serie de acciones orientadas a identificar riesgos prioritarios, fortalecer controles internos, emitir normativa específica y generar evidencia documental que permitiera reducir vulnerabilidades institucionales y consolidar un proceso formal de Administración de Riesgos.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Arqueos de Caja

Como parte de las actividades de administración de riesgos y en cumplimiento de las acciones de control establecidas por el Sistema de Control Interno, el Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda realizó, durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, arqueos de caja de manera periódica en la Caja Recaudadora Única, adscrita a la Dirección de Finanzas y Administración.

El objetivo de estas verificaciones consistió en evaluar la adecuada administración de los recursos financieros, verificar la congruencia entre el efectivo disponible y los registros administrativos, prevenir posibles irregularidades en el manejo de efectivo y fortalecer los mecanismos de control interno relacionados con la recaudación de ingresos.

En el análisis de riesgos se identificó que el manejo de recursos en efectivo representa un proceso susceptible a errores operativos, diferencias de caja, registros incorrectos, omisiones en la comprobación de ingresos y posibles actos irregulares que podrían afectar la confiabilidad de la información financiera y el patrimonio institucional. En consecuencia, los arqueos de caja constituyen un control preventivo que permite detectar oportunamente cualquier desviación y fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Durante el periodo que se informa, los arqueos fueron practicados en la Caja Recaudadora Única ubicada en **Calle Lázaro Cárdenas número 101, Colonia El Pedregal, Código Postal 43802**, contando con la participación de la servidora pública **Brenda Yenni Girón Pineda**, quien desempeña el cargo de cajera, obteniéndose los siguientes resultados:

Arqueo de caja de fecha 19 de mayo de 2026

Se realizó el arqueo correspondiente, contabilizándose un importe total de **\$24,857.00 (veinticuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, integrado de la siguiente manera:

- **\$2,000.00** correspondientes al fondo fijo, respaldado mediante el oficio de asignación correspondiente.
- **\$13,357.00** correspondientes a operaciones realizadas mediante transferencia bancaria.
- **\$4,750.00** correspondientes a operaciones efectuadas mediante pago con tarjeta.
- El importe restante correspondió a efectivo disponible en caja.

Como resultado de la verificación, se constató que el efectivo y la documentación comprobatoria coincidieron con el corte de caja, sin detectarse diferencias o inconsistencias.

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
ÁREA: CÁRTEL INTERNO DE CONTROL,
OFICIO NO. IMDUYV/IC/0002/2026
FOLIO: 004
ASUNTO: ARQUEO DE CAJA
TIZAYUCA, HIDALGO A 19 DE MAYO DEL 2026.

En la ciudad de Tizayuca, Hidalgo, siendo las 15:00 horas del día diecinueve del mes de mayo del año 2026, en el inmueble, estando reunidos en el edificio que ocupa la caja de cobro del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicado en calle Lázaro Cárdenas, número 101, colonia el Pedregal, código postal 43002, en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.

MOTIVO

Se hace constar que, en esta fecha, se practica el arqueo de caja con el objeto de auditar la única caja del Instituto, como medida de control interno, a fin de fiscalizar y verificar la existencia, así como el adecuado manejo y correcta administración de los recursos ingresados. Lo anterior se realiza con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 56 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 21 del Bando de Policía del Municipio de Tizayuca, Hidalgo y el numeral 16 párrafo tercero del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, artículo 37 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda y demás disposiciones aplicables.

PARTICIPANTES

Intervienen en este acto, la C. Brenda Yael Gálvez Pineda, con el puesto de coprocesante a la Dirección de Finanzas y Administración de este Instituto y a su vez, la L.C. Esteban Raúl Rodríguez Barrera Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, M.L.B. Marco Abdo Moreno Corrales, Autoridad Resolutiva del Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ACTUACIONES

Acto seguido, se pide a la C. Brenda Yael Gálvez Pineda, poner en vista los billetes y monedas comprobados por denominación y transferencias bancarias, de los cuales se exhibieron los correspondientes, se emitió la relación de mandatos y billetes que se encuentran:

Página 2 de 3

Calle Lázaro Cárdenas #101, Colonia El Pedregal, Tizayuca, Hidalgo C.P. 43002
tizayuca.gub.mx

DETALLES DE EFECTIVO

denominación	cantidad	total
billetes		
\$1,000.00	2	\$2,000.00
\$500.00	5	\$2,500.00
\$200.00	10	\$2,000.00
\$100.00	3	\$300.00
\$50.00	1	\$50.00
\$20.00	1	\$20.00
IMPORTE TOTAL		\$6,670.00

denominación	cantidad	total
monedas		
\$20.00	2	\$40.00
\$10.00	11	\$110.00
\$5.00	2	\$10.00
\$1.00	1	\$1.00
\$0.50		
\$0.20		
IMPORTE TOTAL		\$160.00

CONCEPTO	IMPORTE
IMPORTE DE CAJA EFECTIVO	\$6,670.00
+ TRANSFERENCIAS BANCARIAS	\$13,357.00
+ COBRO CON TARJETA BANCARIA	\$4,750.00
+ CHEQUES	
+ RETIRO DE EFECTIVO POR LA OFICINA	
+ SUBTOTAL	\$24,857.00
+ FONDO FIJO	\$2,000.00
+ MONTE DEL DÍA (SISTEMA)	\$22,857.00
+ SALDO EN CONTRA (-)	
+ SALDO A FAVOR (+)	

OBSERVACIONES

-
-
-
-

Fueron exhibidos los comprobantes de las transacciones realizadas, así como los recibos correspondientes al inicio de operaciones y al último expedido al momento del arqueo de caja. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluido el presente diligenciamiento, siendo las 16:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Por la futura entrega de lo asentado, firme al calce y al margen de cada uno de los folios que integran el presente documento las personas que en ella intervinieron, para debida constancia. Se hace constar que el presente instrumento se elabora en dos tantos, de los cuales uno se entrega al servidor público con quien se entendió la diligencia.

POR LA CAJA DE COBRO DEL INSTITUTO

C. Brenda Yael Gálvez Pineda

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.C. Esteban Raúl Rodríguez Barrera
Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto Municipal de Desarrollo
Urbano y Vivienda.

L.B. Marco Abdo Moreno Corrales
Autoridad Resolutiva del Órgano
Interno de Control del Instituto
Municipal de Desarrollo Urbano y
Vivienda.

Página 3 de 3

Calle Lázaro Cárdenas #101, Colonia El Pedregal, Tizayuca, Hidalgo C.P. 43002
tizayuca.gub.mx

METHODS AND MATERIALS

Como resultado de las verificaciones practicadas durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, no se detectaron inconsistencias que representaran un riesgo material para el Instituto. Los recursos disponibles, la documentación comprobatoria y los registros administrativos presentaron congruencia, evidenciando el adecuado funcionamiento de los controles implementados por la Dirección de Finanzas y Administración.

En términos de administración de riesgos, los arqueos de caja constituyen un mecanismo preventivo fundamental para disminuir la probabilidad de pérdidas patrimoniales, detectar oportunamente posibles desviaciones en el manejo de recursos públicos y fortalecer la confiabilidad de la información financiera. Asimismo, el seguimiento que realiza el Órgano Interno de Control mediante la emisión de observaciones y, en su caso, de oficios de seguimiento, permite implementar acciones preventivas y correctivas encaminadas a mejorar continuamente los procesos administrativos y financieros del Instituto.

Derivado de los resultados obtenidos, el nivel de riesgo asociado al manejo de efectivo en la Caja Recaudadora Única durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026 se determina como **bajo**, considerando que los controles implementados resultaron eficaces y que no se detectaron diferencias entre el efectivo, la documentación comprobatoria y los registros administrativos.

Las acciones desarrolladas fortalecen el Sistema de Control Interno al contribuir a la transparencia, la rendición de cuentas, la protección del patrimonio institucional y la adecuada administración de los recursos públicos, permitiendo mantener un monitoreo permanente sobre uno de los procesos financieros con mayor exposición al riesgo.

2. Seguimiento al Cumplimiento de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses

Como parte de las actividades de administración de riesgos del Sistema de Control Interno, el Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda llevó a cabo, durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, el seguimiento al cumplimiento de la obligación de presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses por parte de las personas servidoras públicas del Instituto.

Lo anterior, con el propósito de identificar, analizar y mitigar los riesgos asociados al incumplimiento de esta obligación legal, fortaleciendo los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas e integridad en el ejercicio del servicio público.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Hidalgo, durante el mes de mayo las personas servidoras públicas obligadas presentaron su **Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses**, correspondiente al ejercicio fiscal, dando cumplimiento a la obligación anual prevista por dicho ordenamiento jurídico.

En este contexto, el análisis de riesgos se orientó a identificar posibles escenarios de incumplimiento derivados de la omisión en la presentación de las declaraciones, la presentación extemporánea, la existencia de inconsistencias en la información patrimonial y de intereses, así como la falta de transparencia en la evolución del patrimonio de las personas servidoras públicas, situaciones que podrían constituir faltas administrativas y generar responsabilidades conforme al marco jurídico aplicable.

Asimismo, durante el periodo evaluado se identificó como riesgo operativo la transición del uso de la plataforma **Sistema Integral de Declaración Patrimonial** hacia la nueva plataforma **Declaranet Hidalgo**, considerando posibles incidencias relacionadas con el desconocimiento del nuevo sistema, errores en la captura de

la información, dificultades técnicas para la generación de los acuses de presentación o retrasos derivados del proceso de adaptación tecnológica.

Con la finalidad de mitigar los riesgos identificados, el Órgano Interno de Control implementó diversos mecanismos de control preventivo, entre los que destacan la difusión oportuna de los plazos y requisitos legales para la presentación de las declaraciones, el acompañamiento y asesoría técnica al personal para el uso adecuado de la plataforma **Declaranet Hidalgo**, así como la verificación de los acuses de presentación como evidencia documental del cumplimiento de esta obligación.

Como resultado del seguimiento efectuado, durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026 se registró la presentación de un total de **63 declaraciones patrimoniales y de intereses**, distribuidas de la siguiente manera:

- **5** declaraciones de inicio del encargo.
- **1** declaración por cambio de encargo.
- **1** declaración por conclusión del encargo.
- **56** declaraciones de modificación de situación patrimonial y de intereses, presentadas durante el mes de mayo en cumplimiento del artículo 32, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Hidalgo.

Del análisis realizado se constató que todas las declaraciones fueron presentadas en tiempo y forma, sin detectarse omisiones, retrasos o incidencias relevantes que representaran un riesgo material para el Instituto.

En consecuencia, el nivel de riesgo asociado al incumplimiento de la obligación de presentar declaraciones patrimoniales y de intereses durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026 se determina como **bajo**, toda vez que los mecanismos de control implementados por el Órgano Interno de Control

resultaron eficaces para prevenir incumplimientos y asegurar la observancia de las disposiciones legales aplicables.

No obstante, se identifica como un área de seguimiento permanente el adecuado uso de la plataforma **Declaranet Hidalgo**, con la finalidad de fortalecer su implementación y reducir los riesgos operativos inherentes al proceso de migración tecnológica.

Como evidencia documental de las acciones realizadas, se integran como anexos al presente informe las declaraciones patrimoniales en su versión pública, garantizando en todo momento la protección de los datos personales conforme a la normatividad aplicable y fortaleciendo los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Las acciones desarrolladas durante este periodo contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, al permitir la identificación oportuna de riesgos en materia de responsabilidades administrativas, así como la implementación de controles preventivos que favorecen el cumplimiento normativo, la integridad institucional y la adecuada gestión de los recursos públicos.



3. cumplimiento de aspectos susceptibles de mejora.

Derivado de la atención a los aspectos susceptibles de mejora identificados durante el proceso de evaluación, en los que se detectaron debilidades, riesgos y áreas de oportunidad en diversas unidades administrativas que integran este Instituto, se llevaron a cabo reuniones de trabajo formales, de las cuales se levantaron las minutas correspondientes.

Como resultado de dichos ejercicios de seguimiento y coordinación, se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos, orientados a la implementación de acciones correctivas y de mejora continua. Lo anterior tuvo como finalidad fortalecer el desempeño institucional, particularmente en la atención de las observaciones derivadas del análisis del cumplimiento de los indicadores de resultados asociados a los programas presupuestarios.

En consecuencia, las acciones emprendidas contribuyen a optimizar la gestión pública, mejorar los procesos internos y asegurar un mayor grado de cumplimiento en las metas y objetivos establecidos en los instrumentos de planeación del Instituto.

CONCLUSIÓN

Durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026, las acciones implementadas por el Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda evidencian un adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, al consolidarse mecanismos efectivos de prevención, administración de riesgos y mejora continua en los procesos clave de la institución.

En materia de arqueos de caja, se constató la congruencia entre el efectivo disponible, la documentación comprobatoria y los registros administrativos, sin detectarse diferencias o inconsistencias, lo que refleja una adecuada administración de los recursos financieros y un control eficiente en el manejo de efectivo. Esto permitió determinar un nivel de riesgo bajo, fortaleciendo la

confianza en la información financiera y en la protección del patrimonio institucional.

Respecto al cumplimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses, se verificó que la totalidad de las personas servidoras públicas obligadas cumplieron en tiempo y forma con esta disposición legal, sin presentarse omisiones ni incidencias relevantes. Los mecanismos de acompañamiento, asesoría y verificación implementados resultaron eficaces, incluso ante el proceso de transición a la plataforma Declaranet Hidalgo, manteniéndose igualmente un nivel de riesgo bajo y consolidándose prácticas de transparencia, rendición de cuentas e integridad institucional.

Por otra parte, el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora permitió atender oportunamente las áreas de oportunidad detectadas, mediante la formalización de acuerdos y la implementación de acciones correctivas, lo que contribuyó al fortalecimiento del desempeño institucional, la optimización de procesos internos y el cumplimiento de metas programáticas.

En conjunto, los resultados obtenidos reflejan una gestión administrativa ordenada, transparente y alineada al marco normativo aplicable, así como un enfoque preventivo en la administración de riesgos. Las acciones desarrolladas no solo mitigan posibles contingencias, sino que también consolidan una cultura de control, mejora continua y responsabilidad en el ejercicio del servicio público, permitiendo al Instituto mantener estándares adecuados de eficiencia, legalidad y rendición de cuentas.

APROBÓ



L.D. ESTEPHANITZEL RODRÍGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA.



Vo. Bó.
IMDUV
DIRECCIÓN
GENERAL
200
MTRO. HIPÓLITO ZAMORA SORIA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA.